



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00299, FABISALUD IPS S.A.S vs EPS SURAMERICANA S.A

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Jue 6/03/2025 9:26
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (39 KB)
vf_INFORME_INICIAL - FABISALUD - RAD 2024-00299.docx;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 09:24

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00299, FABISALUD IPS S.A.S vs EPS SURAMERICANA S.A

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente solicitamos por favor nos compartan todos los antecedentes que reposen sobre este proceso en aras de estructurar la defensa de la compañía, adjuntamos el formato de proceso nuevo, quedando atentos a que nos confirmen el No. de CT, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 9:22

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

Confirmando remisión del poder.



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Calí – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 4:45 p. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos muy atentos a que nos compartan el poder, les agradecemos que este sea enviado al correo notificaciones@gha.com.co.

Quedamos muy atentos para poder actuar en el proceso, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 11:12 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos muy atentos a que nos compartan el poder, les agradecemos que este sea enviado al correo notificaciones@gha.com.co.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 9:49 a. m.

Para: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que, de acuerdo con la revisión del proceso relacionado, encontramos que se trata de un declarativo de responsabilidad civil presentado por Fabisalud S.A. contra EPS Suramericana S.A. **La demanda ya fue admitida** por auto del 30 de octubre del 2024, y según lo informado por ustedes, a la fecha no ha sido notificada personalmente a la compañía. En los autos que logramos recolectar y que adjunto no se brinda mayor información sobre el objeto de la demanda, por lo que no podríamos confirmar con certeza que se trate del mismo asunto cuya trazabilidad nos enviaron adjunta. En todo caso, ingresamos el proceso en nuestros registros y realizaremos las actuaciones pertinentes.

En efecto, de acuerdo con el auto de admisión, **se decretó la medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda** en los siguientes establecimientos de comercio de propiedad de la EPS:

A.- Nombre: EPS SURA REGIONAL MEDELLÍN Matrícula No.: 21-465968-02 Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2008 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Sucursal Dirección: Carrera 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

B.- Nombre: EPS SURA SAN DIEGO Matrícula No.: 21-633733-02 Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2017 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Calle 43 30 28 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

C.- Nombre: EPS SURA SAN JERÓNIMO Matrícula No.: 21-785308-02 Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2023 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Carrera 10 23 05 Municipio: SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

D.- Nombre: EPS SURA BETANIA Matrícula No.: 21-785309-02 Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2023 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Calle 19 21 21 Municipio: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

E.- Nombre: EPS SURA ANGELOPOLIS Matrícula No.: 21-785313-02 Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2023 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Calle 10 9 45 Municipio: ANGELOPOLIS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

F.- Nombre: EPS SURA ANDES Matrícula No.: 21-785314-02 Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2023 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Carrera 50 A BOLÍVAR No. 52-04 EDIFICIO NUEVO ANDES Municipio: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

En principio, la forma inmediata de lograr el levantamiento de la medida cautelar sería **solicitando fijar caución**. Sin embargo, de conformidad con lo que informaron en la cadena del correo esto se intentará como última opción; iniciaremos invocando la falta de necesidad de la medida, su desproporcionalidad, y de ser posible la temeridad o mala fe del demandante, así como el abuso del derecho en la solicitud.

En este orden de cosas, enviamos el poder especial con el fin de que podamos hacernos parte del proceso. Agradecemos sea enviado a notificaciones@gha.com.co

Una vez podamos acceder al expediente, enviaremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 07:45

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: María Camila Agudelo Ortiz <mcajudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

Hola Dar.

Cordial saludo,

Te comparto nueva asignación para lo pertinente.

[@John Edwar Banguera Obando](#) porfa me ayudas creando espacio en CT, muchas gracias.

[@María Fernanda López Donoso](#) Mafe porfa me ayudas ingresando a control y vigilancia, muchas gracias.

Quedo atento a cualquier solicitud. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co





gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 8:09 p. m.
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS



Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>
Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 17:31
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsofer@sura.com.co>
Asunto: RV: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS / FABISALUD IPS SAS

Buenas Tardes Doctor

La semana pasada nos informaron que tenemos un proceso en donde se radicaron unas medidas de inscripción de demanda en contra de EPS.

No tenemos notificación del proceso, pero requerimos con Urgencia se puedan vincular al mismo y revisar evaluar el alcance del proceso, así como las opciones jurídicas desde la proporcionalidad de las medidas decretadas.

La información del proceso es:

RADICADO	AUTORIDAD
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103-011-2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Adjuntamos preliminarmente lo que encontramos respecto del prestado que inicia la demanda, no obstante, quedamos atentos si guarda relación con lo discutido en el proceso.

Cordialmente,



Maria Alejandra Zapata Pereira
Coordinadora de Asuntos Legales
Seguros SURA Colombia
Calle 64 Norte No. 5B 146 Centro Empresa Local 101C
Cali, Valle del Cauca
mazapatap@sura.com

De: Nazly Yamile Manjarrez Paba <nmanjarrez@sura.com.co>

Enviado el: viernes, 14 de febrero de 2025 8:12 a. m.

Para: Lina María Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

CC: Natalia Alejandra Mendoza Barrios <namendoza@sura.com.co>

Asunto: RE: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS

Maleja, buenos días, ¡espero estes muy bien!

Muchas gracias por la información compartida. Importante tener en cuenta que, para las medidas de inscripción de demanda, la oposición constituye el mecanismo principal de defensa y puede fundamentarse en los siguientes aspectos procesales:

- Falta de necesidad de la medida
- Desproporcionalidad de la medida
- Temeridad o mala fe del demandante
- Se demuestre el abuso del derecho en la solicitud de la medida

Además, si lo consideran adecuado, podemos reclamar la indemnización de perjuicios cuando:

- La medida cautelar resulte injustificada
- Se demuestre el abuso del derecho
- La sentencia sea favorable.

La caución es la última opción a considerar, ya que el costo no justifica el impacto de la medida. Sin embargo, en situaciones excepcionales, se puede validar, para el presente caso, con la dirección de salud.

Cordialmente,



Nazly Manjarrez Paba
Director De Asuntos Legales
Regional Norte
Seguros SURA Colombia
Cra 24 # 1ª -104 Portal del Genoves
Barranquilla, Colombia
nmanjarrez@sura.com.co

De: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 6:05 p. m.

Para: Nazly Yamile Manjarrez Paba <nmanjarrez@sura.com.co>; Lina María Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>

CC: Natalia Alejandra Mendoza Barrios <namendoza@sura.com.co>

Asunto: RE: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS

Hola Naz buenas tardes

Vamos a validar porque no hemos sido notificados de este proceso, sabemos que con este prestador lo que tenemos es un tema de cartera.

Asignaremos abogado para que se pueda revisar oposición a la medida o si es el caso prestar la caución que corresponda.

Muchas gracias por la información.

Feliz tarde!



Maria Alejandra Zapata Pereira
Coordinadora de Asuntos Legales
Seguros SURA Colombia
Calle 64 Norte No. 5B 146 Centro Empresa Local 101C
Cali, Valle del Cauca
mazapatap@sura.com

De: Nazly Yamile Manjarrez Paba <nmanjarrez@sura.com.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 3:31 p. m.
Para: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>
CC: Natalia Alejandra Mendoza Barrios <namendoza@sura.com.co>
Asunto: Nuevas Medidas Inscripción de Demanda -EPS

¡Hola a todos!

Linis / Maleja les recordamos gestionar el levantamiento de las medidas cautelares inscritas en nuestros certificados de existencia y representación legal. Por favor, registren esta información en el archivo colaborativo, lo que nos ayudará a controlar los tiempos y motivos de su levantamiento.

En la revisión de febrero de 2025, se reportaron nuevos registros, los cuales corresponden a un mismo proceso, pero la medida fue registrada sobre diferentes establecimientos de comercio :

COMPañÍA	OFICIO Nº	FECHA DE OFICIO	RADICADO	AUTORIDAD	DIRECCION LEGAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	LIBRO	NUM
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4420
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4421
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4422
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4423
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4424
EPS	1379	30/10/2024	760013103-011- 2024-00299-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	OCCIDENTE	VERBAL	FABISALUD IPS S.A.S	EPS SURAMERICANA S.A.	26/11/2024	8	4425

Les agradecemos gestionar el levantamiento, tramite y atención de estas medidas cautelares.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Saludos cordiales.



Nazly Manjarrez Paba
Director De Asuntos Legales
Regional Norte
Seguros SURA Colombia
Cra 24 # 1ª -104 Portal del Genoves
Barranquilla, Colombia
nmanjarrez@sura.com.co